



Concejo
 Venores.
 Lystier, Prud.º
 Moya.
 Delgado.
 Torres.
 Guerra.
 Ferres.
 De Julian.
 Sastre.
 Beldan.
 Ruiz.
 Mercedes.

En la villa de Majadilla la Ciudad y villa de este nombre
 oehay hecho se clauso de mil ochucientos treinta y ocho,
 por ante mis dianos publicos D. Manuel Jaen, Secretario
 de su M.º Ayuntamiento Constitucional se juntaron
 a lo suyo extraordinario en su sala capitular, previa
 citacion issa dia, a fin de tratar asuntos del Ser-
 vicio Nacional, los dñs D. Blas Lystier, Alcalde primero
 Presidente, D. Antonio Moya, segundo; D. Juan Diego
 Delgado, D. José Torres y Loromo, D. Mariano Ladrón
 de Guevara, D. Andres María Ferres, D. Juan Bauti-
 ta Sastre, D. Cristóbal Beldan, Regidores, D. Pasc.º su
 Paula Ruiz Etasco, y D. Joaquín Roman Mercedes
 Procurador fiscal

Citacion. Dijo cuenta en este Ayuntamiento de haberse
 hecho la citacion para este cabildo por los Sres. en
 sala, en virtud de cedula interdiccion mandada despa-
 char por el dñ Presidente al objeto si que se ha hecho
 mencion; y de ella resulta hallarse ausentes los
 Sres. D. Antonio Garcia de Alcazar, Alcalde cesario;
 y D. Bartolomé de Molina, Regidor

Salio el dñ D. Andres María Ferres, Regidor, y dexó la
 voto al dñ D. Joaquín Roman Mercedes, sindico

Mem.º de Pedro Rubio
 Garcia, sobre el arbitrio
 de 4000. reales
 que se demanda.
 Se ha visto un memoria del dñ Pedro Rubio Garcia
 Morador el Pueblo de Lumbreras, exponiendo que
 habiendo tratado Ayuntamiento en aquella
 extinguida villa, las autoridades procedieron al
 cierre del arbitrio de brivo, aceite y carne, que
 venia en aquél, por cuya razón dio anticipada-
 mente mil doce rs. por un trimestre; pero que
 ahora ocurre que por la separacion de aquella mu-
 nicipalidad, se le ha hecho saber cesar en la ejecu-
 cion del mencionado arbitrio; y solicita que aten-
 diendo a los daños que se le impongan se le permita
 continuas hasta fin del presente mes; y entre